la Puerta de la Casa de el Granero de el Pago de la Magdalena donde sea almaarenado la Poluora que se ha sacado del almaaren Real cuias llaves tienen Vna el señor alcalde mayor Vna otra Matheo gonzalez depositario nombrado por esta ciud. y a su cargo esta dha Poluora se eche en la puerta de dho granero otra cerraja mas cuia llave se entregue al S.r Don Joseph garcia de carexes Regidor decano para que la tenga en su poder en el ayuntamiento yo Joseph Barea Vno delos presentes escriuanos Mayores del Certifique como hauiendo parado ayer catorze de este mes arrendo del señor Don Joseph andres gonzalez de Viuras como tenente de corregidor desta ciud. que por allarse ocupado en dependencias del Real seruizio el señor alcalde mayor le pidio lo executara por su mrd al pago de la Magdalena y casa granero que ay en el donde sea almaarenado la poluora que estaua en el almaasen Real desta ciud. siendo como alas quatro de la tarde de dho dia poco mas o menos hauiendo llegado su mrd dho S.r Don Joseph gonzalez de Viuera al referido granero en compania de mi el Sno hallamos parandose ala puerta del a Joseph segarra Vno delos guardas nombrado para la custodia de la pol. dho granero y dijo estar de centinela y preguntandole que ay en dho granero y dijo estar dentro el Juan carrion segun que lo vimos dictam. Le dixo a dho puesto Juan carrion seguia que lo vimos estaua sentado en vna silleta ala puerta de su casa y heredad quista de dho granero que esta a corta distancia del y hauiendo le preguntado dho S.r Don Joseph por los otros dos guardas dijo que el vno era Jimes quillen (quiere vn sombre que ala sazon (Ciego) que auia ydo a comer a su casa que esta alli con mui poca diferencia de distancia a dho granero que fa del dho Juan carrion seguia y hauiendole tambien preguntado el dho señor Don Joseph gonzalez de Viuera por el otro guarda que es Pedro solana respondio dho Juan carrion estaua en cartagena por q. tenia que sacar vna sentencia en la Prosed.n y que hauia dejado otro hombre que alli estaua en su lugar y auiendoles encargado y amonestado dho S.r sobre el cumplim.to de su obligacion en la guarda y custodia de dho granero y poluora depositada en el se vino su mrd a esta ciud. y yo el Sno en su compania y me mando le diese testim.o delo referido y que asi se lo pasase a la ciud. certificandoselo como lo executo para que conste a la ciud. certificandoselo como lo executo para que entendido vea lo que tubiere por mas conbeniente = Y por la ciud. entendido acordo que los dhos Juan Carrion